

De grupos, repertorios y fronteras. El debate parlamentario en torno a la modificación de la actual ley de drogas

Florencia Corbelle*

Introducción

El debate en torno al llamado *problema de la droga* en América Latina ha adquirido en los últimos años una creciente notoriedad. Esta puesta en foco puede explicarse en parte por la discusión en torno a la revisión de las metas de la Sesión Especial sobre Drogas de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 1998, que tuvo lugar en los años 2008 y 2009¹; pero también, por la consolidación de distintas organizaciones de la sociedad civil² orientadas a la promoción de los derechos del consumidor y, en algunos países, del productor de hojas de coca (Corda, 2011). En la Argentina, esto ha sido acompañado por voces críticas al modelo prohibicionista/abstencionista reinante a nivel mundial, que se han alzado desde los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial. Así, la reactivación del debate se refleja, en nuestro país, tanto en jornadas, congresos, programas de televisión y charlas abiertas en universidades como en discursos políticos, fallos judiciales y numerosos proyectos de modificación de la actual ley 23.737 presentados en el Congreso de la Nación.

Ahora bien, a pesar de que la sociedad civil ha sido un actor central en la incorporación de esta problemática en la agenda pública, hasta hace unos años el contexto político-institucional claramente limitaba sus posibilidades de intervención. Es decir, las esporádicas reuniones con funcionarios, la generación y divulgación de investigaciones, el diseño de campañas educativas, las opiniones vertidas en medios de comunicación y la organización de congresos, jornadas y manifestaciones, parecían ser los únicos métodos y estrategias viables de incidencia política^{3/4}. Sin embargo, en los últimos años, la apertura de los espacios públicos

* Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Miembro del Equipo de Antropología Política y Jurídica, SEANSO/ICA/FFyL/UBA. Becaria doctoral CONICET. Correo Electrónico: florcorbelle@hotmail.com

¹ En 1998, se convocó una Asamblea General Especial de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS), en la que se fijaron metas de reducción de cultivos y producción de diversas sustancias cuyos resultados serían evaluados en el 2008, momento en el que se sentarían las directrices para los próximos diez años. Finalmente, en la reunión de la Comisión de Estupefacientes de marzo de 2009, se terminó reafirmando el prohibicionismo mundial actualmente vigente.

² Dada la polisemia del término sociedad civil resulta necesario aclarar que en el presente trabajo su uso remitirá a la categoría nativa utilizada para referirse a un grupo de organizaciones activistas que impulsan políticamente un tema. En este sentido, no sólo es la forma en que legisladores y asesores se refieren a estas organizaciones, sino también las propias organizaciones a ellos mismos.

³ Siguiendo a Jenkins, entiendo por incidencia política toda actividad o acción tendiente a influenciar las decisiones de cualquier elite institucional en pos de ciertos intereses, opiniones y posiciones, y no solamente aquellas acciones, usualmente conocidas como *lobby*, que se restringen al ámbito legislativo y/o ejecutivo (Jenkins, 2006).

estatales y la creciente movilización de diversos sectores de la sociedad civil en pos de diferentes causas contribuyeron a reconstruir las deterioradas instancias de participación y decisión, fundamentalmente, en el ámbito del poder legislativo nacional.

En este trabajo analizo las implicancias del ingreso de la sociedad civil en el debate parlamentario en torno a la modificación de la actual ley de drogas. Lo haré en clave identitaria, esto es –partiendo del modelo de establecidos y *outsiders* propuesto por Elías y Scotson (2000) y luego repensado por Noel (2010)-, atendiendo al proceso de negociación entre las pretensiones de estos “nuevos” actores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, de ser reconocidos como *interlocutores válidos*,⁵ y su reconocimiento o no como tales por parte de los establecidos –principalmente legisladores y funcionarios- quienes en su doble carácter de juez y parte son admitidos en el colectivo de actores socialmente legitimados para redactar y discutir proyectos de ley en el Congreso de la Nación respecto del cual los primeros reclaman pertenencia.

Para ello, se describirá brevemente el proceso legislativo argentino reparando en las transformaciones que han tenido lugar producto de la creciente participación de diferentes sectores de la sociedad en los debates parlamentarios. Esto supone, más que el estudio de los cambios de las estructuras formales, detenerse en el análisis de las representaciones y prácticas cotidianas de los establecidos así como las características que adquieren las acciones de demanda desplegadas por los *outsiders* en este escenario institucional. En este sentido, se ha venido realizando desde principios de 2011 observación participante en audiencias públicas,⁶ seminarios⁷ y, principalmente, reuniones de asesores y diputados así como

⁴ En algunos casos, las posibilidades de participación eran aún más restringidas. No olvidemos que la tenencia de drogas era –y sigue siendo- una actividad ilegal usualmente relacionada con la enfermedad y/o la delincuencia, por lo que el margen de acción quedaba para muchos activistas reducido a la clandestinidad (Corbelle, 2010 y 2012).

⁵ La expresión *interlocutor válido* la tomo de Sarabayrouse (2009), quien la utiliza para referirse al antropólogo que, adquirida una mayor comprensión del campo, deja de ser considerado por los *nativos* como un actor social “descalificado” para convertirse en un interlocutor capaz de sostener una conversación, realizar una entrevista e inclusive cuestionar ciertas prácticas. En esta oportunidad, retomamos esta expresión para hacer referencia no ya al antropólogo sino a las organizaciones de la sociedad civil que pretenden, dadas su competencia y los conocimientos en materia de drogas que poseen, que los legisladores y funcionarios las reconozcan como actores autorizados y capaces de participar de la discusión de los proyectos de modificación de la actual ley.

⁶ De acuerdo a los reglamentos de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación, las Audiencias Públicas son reuniones que organizan las comisiones para debatir proyectos o asuntos sometidos a su consideración. Para ello, se convoca a especialistas y a todas aquellas personas interesadas en brindar información o presentar su opinión sobre el tema en cuestión –entiéndase, la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad. Generalmente se celebran varias audiencias, tanto en Buenos Aires como en el interior del país, para recabar la mayor información posible y la opinión de referentes sociales sobre el tema.

⁷ Los seminarios no aparecen mencionados en el Reglamentos de la Cámara de Diputados ni en el de la Cámara de Senadores de la Nación. No obstante, al igual que las audiencias públicas son organizados por diputados o por

entrevistas a miembros de diferentes organizaciones de la sociedad civil, asesores y otros empleados parlamentarios.

El proceso legislativo

En el Congreso de la Nación, entre otras funciones, se crean y debaten proyectos de ley que luego de un largo recorrido pueden, o no, finalmente ser sancionados como leyes. Este proceso legislativo supone un trámite complejo que se inicia con la presentación del proyecto de ley en Mesa de Entrada de la Cámara de Diputados o Senadores. Allí, se abre el expediente, se le otorga un número de proyecto y se le asignan las comisiones en las cuales será tratado. Los presidentes de las comisiones a las que ha sido girado el proyecto no están obligados a ponerlo en el temario de la comisión ni a tratarlo. Si lo hacen, las comisiones se expedirán al respecto con uno o más dictámenes⁸ que una vez publicados en la Orden del Día,⁹ podrán –previo acuerdo de los bloques políticos– ser parte del Plan de Labor Parlamentaria¹⁰ y, finalmente, tratados en la Sesión Parlamentaria. En definitiva, el trabajo cotidiano en el congreso, tiene lugar en ámbitos bien diferenciados: las comisiones, las reuniones de bloque y las sesiones parlamentarias.

Dentro de las comisiones, los proyectos son estudiados, en un primer momento, en las reuniones de asesores. Siguiendo a Abélès (2006), prevalece allí una actividad exegética y semiótica centrada en la comparación de proyectos y en el análisis de “la letra chica de la ley” –es decir, en agregar o quitar una palabra o signo de puntuación, en modificar parte de una oración o en reformular una idea– orientado a las consecuencias prácticas de su aplicación. En otras palabras, el trabajo diario en las reuniones de asesores supone una discusión de “carácter técnico”, entre quienes se presume son especialistas en el tema, destinada a enmendar y enriquecer el texto original. De ser posible, se espera asimismo que los asesores informen a “su” diputado o senador las ideas y propuestas discutidas en la comisión.

comisiones parlamentarias. Pero, a diferencia de las audiencias, el tema a debatir o estudiar no necesariamente está vinculado a la discusión de uno o más proyectos de ley. Además, la convocatoria no es pública sino que la lista de invitados es confeccionada por los organizadores. Entre los invitados puede haber legisladores, funcionarios, especialistas, miembros de organizaciones no gubernamentales y toda otra persona invitada a participar.

⁸ El dictamen de comisión es una decisión adoptada por una o varias comisiones sobre un proyecto sometido a su consideración. Los dictámenes se realizan por escrito y pueden ser de diversos tipos: por unanimidad; por unanimidad con modificaciones al proyecto original; por la mayoría o por minoría, con o sin disidencias parciales. (Glosario de la Fundación Directorio Legislativo. Disponible en: <http://www.directoriolegislativo.org>)

⁹ Publicación impresa de los despachos emitidos por las comisiones del Congreso de la Nación. (Glosario de la Fundación Directorio Legislativo. Disponible en: <http://www.directoriolegislativo.org>)

¹⁰ Confeccionada por la Comisión de Labor Parlamentaria contiene el temario a tratar en las sesiones parlamentarias.

Por su parte, los legisladores son quienes toman las “decisiones políticas”. Para ello, se reúnen con otros legisladores de su bloque y, en ocasiones, de otros bloques con la finalidad de discutir los temas trabajados en la comisión y, si hay *voluntad política*, pueden acordar apoyar alguno de los proyectos originales, elaborar un nuevo texto conjunto o bien enriquecer alguno de los proyectos originales teniendo en cuenta las propuestas surgidas en las reuniones de asesores de la comisión. En este sentido, las negociaciones y la búsqueda de consenso dentro y fuera del propio bloque aparecen como elementos centrales en la sanción de un proyecto de ley. De ahí la importancia de las múltiples estrategias de cabildeo desplegadas por los legisladores que apelan a la filiación y confianza política, la amistad, el respeto, las presiones y acuerdos políticos para concitar adhesiones entre sus pares.

Sea lo que fuere, en las sesiones de la comisión no es poco frecuente que reste únicamente efectuar la votación. Sin embargo, en palabras de una asesora entrevistada, “esto no quita –y lo he visto pila de veces en todos estos años– que llegue un proyecto súper consensuado a la mesa de diputados y o vuelve atrás o los mismos diputados le empiezan a hacer modificaciones en el mismo momento de la reunión”. Por ello, varios entrevistados manifestaron que al igual que ocurre con los asesores, los diputados también deberían ser especialistas o poseer amplios conocimientos de los temas tratados en su comisión. Ahora, si bien esto no siempre es así, de todos modos, el grado de conocimiento que se tiene sobre el tema no deja de ser un valor a partir del que se juzga el trabajo de los diputados y asesores así como la calidad de la comisión.

En lo que respecta a las sesiones parlamentarias, allí los proyectos no son objeto de verdadero debate. Más bien esta instancia es aprovechada para expresar el sentido de la votación usualmente decidida de antemano por los bloques políticos.¹¹ En otras palabras, se trata de “una confrontación cara a cara durante la cual el texto se convierte en un ‘pretexto’, una excusa para la demostración de fuerzas opuestas” (Abélès, 2006:39). De ahí que en los discursos abundan declaraciones de principios, juicios de valor y críticas al partido opositor interrumpidas por aplausos, gritos, bromas e insultos dirigidos al adversario. Estas características llevaron a Abélès (2006) a sostener que este espacio podría ser interpretado como una teatralización del conflicto.

¹¹ Para que un proyecto con dictamen sea tratado en el recinto la Comisión de Labor Parlamentaria, conformada por los presidentes de los Bloques Parlamentarios y el Presidente del Senado, debe incluirlo en el temario. Por ello, estas reuniones tanto como las reuniones previas de los Bloques Parlamentarios, donde el presidente y los miembros del bloque acuerdan los temas que a este espacio político le resulta significativo debatir en sesión plenaria, son ámbitos centrales de decisión política. Ambas reuniones son cerradas al público.

Con todo, para el autor la idea de teatralización ha sido frecuentemente malinterpretada llevando a asociar la actividad política con un simulacro, en donde

“...los legisladores dan un espectáculo, desempeñando sus papeles –como si luego por fuera del hemiciclo, las relaciones entre los miembros de los dos bandos pudieran ser amistosas. Siendo este el caso, el hemiciclo sería como un escenario, el reino de las apariencias, no la verdadera realidad” (2006:30).¹²

Por este motivo, propone, en cambio, comprender el debate en el recinto como una “lucha ritual”. Esto es, una confrontación regulada por un ritual sólidamente establecido y que “aunque se admita que es un espectáculo, también debe reconocerse que este espectáculo está basado en fuerzas políticas reales” (2006:39).¹³

De lo antedicho se desprende que el proceso de elaboración de leyes comprende dos instancias de carácter público: una contienda semiótica propia de las reuniones de comisión y una “lucha ritual” que tiene lugar en las sesiones parlamentarias. Pero, como advirtieron los asesores entrevistados, mientras que en las comisiones tanto como en las reuniones de bloques, en los pasillos y en los bares los proyectos se conversan y se toman las decisiones políticas; “en el recinto no se discute nada, es como una vidriera”.

El ingreso de la sociedad civil al debate parlamentario

La crisis del 2001 en Argentina no fue sólo una crisis económica producto del colapso financiero, se trató también de una crisis social y política marcada por el escepticismo público respecto a las instituciones políticas y jurídicas. En el caso del poder legislativo, el deteriorado prestigio y confianza en el Congreso Nacional terminó por quebrantarse con las denuncias por el pago de coimas en el Senado para la aprobación de la ley de reforma laboral (2000) y el descontento generado por el otorgamiento de “superpoderes” a Cavallo (2001). En este contexto, la transparencia y *accountability* se volvieron temas políticos prioritarios presentes en el discurso y la acción de diferentes ONGs (Barrera, 2012). Al mismo tiempo, el interés por generar un nuevo vínculo con la sociedad impulsaría una serie de reformas en los reglamentos de las cámaras de Diputados y Senadores tendientes a otorgar mayor transparencia al trabajo parlamentario y participación al público en el proceso de toma de decisiones.¹⁴

¹² Mi traducción.

¹³ Mi traducción.

¹⁴ Así, en la Cámara de Diputados se estableció la obligatoriedad de informar los viajes al exterior (14 de julio de 2001), se crearon las audiencias públicas (15 de agosto de 2001), se suspendió el pago de la dieta de la sesión

En este sentido, varios asesores entrevistados señalaron al 2001 como un punto de inflexión en el proceso legislativo de nuestro país, al que caracterizaron como una oposición entre un “...antes [cuando] era impensable la participación de la sociedad civil...” y un ahora en el cual “...ningún proyecto que tenga efectos concretos en la realidad puede ser posible sin [su] participación”. De hecho, los años posteriores al 2001 fueron descriptos como una etapa de cambio en las *formas de hacer política*,

“vos ves en el congreso que van, piden entrevistas, van y hablan las organizaciones. [Antes del 2001], un tipo salía de traje del congreso y lo cagaban a trompadas porque era así. Vos salías de traje del congreso y te cagaban a trompadas porque pensaban que eras diputado, un chorro, no sé qué... y que ahora THC¹⁵ y otras organizaciones vayan al congreso, con su posición y todo, me parece que está bueno. Me parece que eso cambió y que ya no puede volver atrás”. Asesor de Diputado Nacional.

Ciertamente, en el 2011 cuando comencé a realizar trabajo de campo en la Comisión de Prevención de las Adicciones¹⁶ con motivo de la discusión de los proyectos tendientes a modificar la actual ley de drogas,¹⁷ ya era evidente la profunda transformación que se había comenzado a dar en estos ámbitos de discusión. No sólo la Presidencia de la Comisión de Prevención de las Adicciones en conjunto con la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos¹⁸ organizaron a mediados de 2011 una audiencia pública para debatir los proyectos de ley y la Diputada Hotton (Valores para mi país) unos meses más tarde el Seminario “Avance de las Drogas en la Argentina. El Debate en el Congreso”; sino que también, a lo largo de estos dos años, las reuniones de la comisión experimentaron una creciente

correspondiente en caso de ausencia no autorizada (9 de mayo de 2002) y se resolvió garantizar la transmisión en vivo de las sesiones de la Cámara así como la publicación de información en el sitio web de la cámara (13 de septiembre de 2006). Reglamento de la HCDN. En el caso del Senado, se puede mencionar la creación de las audiencias públicas, la publicación de información en internet y la publicidad de las reuniones de comisión que junto a otros cambios fueron introducidos con la modificación del reglamento en el 2003.

¹⁵ Se refiere a la Revista THC cuyo equipo intervino activamente en la redacción de uno de los proyectos de ley y participa de las reuniones que se celebran en el congreso.

¹⁶ En este caso, los proyectos se giraron a dos comisiones, a la Comisión de Legislación Penal y a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. Producto de un acuerdo con el presidente de la Comisión de Legislación Penal se empezó a trabajar con los proyectos en la Comisión de Prevención de las Adicciones presidida en ese entonces por el diputado Peralta (GEN).

¹⁷ Entre el 2010 y 2011, integrantes de diversos bloques de la Cámara de Diputados—específicamente, de la Unión Cívica Radical (UCR), el Frente para la Victoria (FPV), el Partido Socialista, Libres del Sur y el GEN (Generación para un Encuentro Nacional)— presentaron proyectos de ley para reformar la actual ley de drogas. Este año se han sumado los proyectos del senador Fernández (FPV) y la legisladora porteña Rachid (FPV).

¹⁸ Se trata de los diputados Peralta (GEN) y Donda Pérez (Libres del Sur), ambos autores de proyectos para reformar la ley actual.

ritualización vinculada, como veremos luego, a la cada vez más frecuente participación de invitados de diferentes sectores de la sociedad civil.¹⁹

Por otra parte, el ingreso de estos “nuevos” actores no sólo implicó un cambio en *las formas de hacer política* o la creación y modificación de los espacios de discusión. Las formas de valorar el trabajo, las clasificaciones y las jerarquías internas –la existencia de *comisiones de primera y comisiones de segunda*;²⁰ “comisiones que trabajan bien y otras que trabajan mal”; legisladores de izquierda y de derecha; los que trabajan en su provincia y los que están más al tanto de las discusiones en el Congreso; presidentes de bloque, presidentes de comisión o *diputados rasos*; legisladores “con peso político”, “mediáticos” o que “están de casualidad”; *cuadros técnicos, cuadros políticos* o *levanta manos*; con títulos en abogacía y medicina²¹ o sin formación; los que tienen mayor experiencia y los “nuevitos”– también se vieron alteradas, más precisamente ampliadas, en un intento por acomodar en ellas las nuevas experiencias vinculadas con el ingreso de estos actores. En este sentido, el trabajo de los legisladores pasó además a ser valorado de acuerdo a su relación con la sociedad civil. Ahora, hay legisladores que “tienen su proyectito cerradito y quieren que se apruebe” y legisladores que “te traen a la sociedad civil”, legisladores que quieren el proyecto “Diputado Pérez” y otros que consultan y elaboran proyectos de acuerdo a las demandas de la sociedad civil.

Siguiendo a Douglas (2007), sostengo que el ingreso de la sociedad civil al debate parlamentario puede ser comprendido como una anomalía, una nueva experiencia que no es posible ajustar a nuestra configuración de la realidad. Como señala la autora, una anomalía – pese a que puede generar angustias y temores– no produce de por sí experiencias desagradables o negativas, inclusive puede ser estimulante. En este sentido, la mayoría de los asesores entrevistados coincidieron en que armar un proyecto de ley con algún organismo “te hace quedar bien”, “amplía el consenso y le da mucha más fuerza política” así como “le da mucha legitimidad y se les hace muy difícil a los que están en contra discutir”. Asimismo, consideraron que la celebración de audiencias públicas, seminarios y reuniones con invitados

¹⁹ En estas “reuniones con invitados”, al igual que ocurre en las audiencias públicas, se invita a diferentes representantes de organizaciones de la sociedad civil a participar y brindar su opinión. Pero, a diferencia de éstas, no son públicas sino que la lista de invitados es confeccionada por los diputados y/o asesores de la/s comisión/es que organiza/n la reunión.

²⁰ Las *comisiones de primera*, como las de Legislación Penal y Asuntos Constitucionales, son más “técnicas”, tienen una agenda de trabajo “más formal” y sus integrantes son legisladores y asesores *preparados*, que “saben del tema”. Muchas de las otras, en cambio, tienen un “nivel bajo”, “nunca sabés si el asesor habla por sí mismo o si habló con el diputado” y las discusiones generalmente son “berretas”, debido a que quienes conforman la comisión –esto es, legisladores y asesores– no poseen ni siquiera conocimientos básicos sobre los temas que son competencia de la comisión.

²¹ La abogacía y la medicina son las profesiones más valoradas dentro del congreso.

ha enriquecido la discusión permitiendo a los legisladores y sus asesores, que trabajan en una oficina con una computadora, “escuchar a gente que viene militando y laburando los temas”.

Sin embargo, al mismo tiempo, no dudaron en afirmar que la participación de gente que no conoce las leyes ni el juego político y carece de experiencia puede “hacer que las cosas no salgan bien”. Si no basta recordar el caso de Blumberg que, en palabras de un asesor, “estés a favor o en contra del aumento de las penas, no se puede negar que hizo un desastre del Código Penal. Hay penas de 50 años y es peor robar un auto que matar una persona. O sea es una cosa espantosa y el tipo iba ahí y decía ‘esto no, esto sí, esto no’...”.²² Además, aludieron al riesgo latente que trae aparejada su participación en los espacios de discusión ya que no sólo es una oportunidad para familiarizarse con el juego político, circular por los pasillos del congreso, conocer los lazos de amistad, las rivalidades y odios y operar políticamente con ellos; sino que también contribuye a desdibujar los “extremos de la sociedad civil” animándola, por ejemplo, a hacer uso de la palabra en las sesiones de la cámara y amenazando así las prerrogativas de los legisladores como representantes de la sociedad.

En resumidas cuentas, si bien los “recién llegados” son bienvenidos, los legisladores y funcionarios también se sienten amenazados por esta alteridad. Es decir, esperan su contribución pero también consideran necesario indicarles los límites de su participación, “hasta dónde pueden llegar”. Ello así porque, como sostiene Douglas (2007), lo anómalo, a pesar de que no implique una experiencia en sí misma negativa, puede ser considerado peligroso al poner en entre dicho las normas, los esquemas clasificatorios y hasta la propia configuración de la realidad, generando la necesidad de ser enfrentado a través del orden. En este sentido, el modelo establecidos-*outsiders*, propuesto por Elías y Scotson (2000), muestra su fecundidad heurística permitiéndonos analizar la preocupación que se desata por definir y demarcar las anteriormente implícitas y poco problemáticas fronteras que separan a los legisladores y funcionarios de la sociedad civil y de este modo poder defenderlas con mayor facilidad y precisión (Noel, 2010).

²² Juan Carlos Blumberg es un empresario textil cuyo hijo fue secuestrado y posteriormente asesinado por sus captores en marzo del 2004. El crimen movilizó a un sector de la clase media que en una serie de marchas a los edificios que albergan los distintos poderes del Estado reclamó por la inseguridad en el Conurbano y la Ciudad de Buenos Aires. En estas oportunidades, Blumberg presentó y entregó a diferentes funcionarios un petitorio de siete puntos con miras a endurecer las penas, bajar la edad de inimputabilidad y reformar el sistema judicial. A lo largo del 2004, varias de sus peticiones se volvieron ley pasando a ser conocidas como las “Leyes Blumberg”.

Erigiendo fronteras

Curiosamente, al igual que ocurre en los procesos de crecimiento demográfico acelerado (Noel, 2010), los legisladores, en cuanto establecidos, se consideran los antiguos y tradicionales moradores del Congreso de la Nación, incluso cuando han ingresado al mismo tiempo o después que los “recién llegados”.²³ Por ello, aunque el carácter de establecido sea expresado, en parte, en clave temporal más bien descansa en “la capacidad de monopolizar y movilizar de modo exitoso ciertos recursos culturales, sociales y materiales” (Noel, 2010:17). Por un lado, éstos pueden asirse en los repertorios cognitivos y morales de los que disponen los actores y que los identifican como establecidos y, por el otro, se materializan en aquellas instancias de debate en las que la sociedad civil es invitada a participar.

Con respecto a los repertorios cognitivos y morales a los que tienen acceso los establecidos, en su mayoría hacen referencia al trabajo cotidiano en el congreso: conocer la *rosca política*²⁴ y la “cocina de una ley”, saber quién es quién, tener una historia compartida que es transmitida entre los miembros de los partidos políticos, empleados y funcionarios del Congreso de la Nación, los lazos de amistad y rivalidad ancestrales, los títulos universitarios obtenidos y los cargos políticos ejercidos. Pero, es sin lugar a dudas el “haber sido elegidos por el pueblo” y el “ser los únicos legalmente autorizados para votar en el recinto un proyecto de ley”, lo que les asegura a los legisladores un lugar inexpugnable como establecidos. En este sentido, se traza un límite infranqueable para los *outsiders* quienes al quedar por fuera clarifican los límites del grupo del que han sido excluidos.

Por otra parte, estas fronteras retóricamente construidas y moralmente reforzadas, se materializaron en la audiencia pública, el seminario y las reuniones con invitados en el uso de la palabra, del espacio y del tiempo tanto como en las prácticas de legisladores, funcionarios y asesores. En el caso de la audiencia pública, del esfuerzo inicial por simbolizar la igualdad de los participantes y de las condiciones de participación –reflejado, entre otras cosas, en la posibilidad de escoger el lugar donde sentarse, la igualdad en el tiempo pautado para la intervención y la ausencia de una jerga especializada- se pasó progresivamente a la demarcación de un límite entre establecidos y *outsiders* que se plasmó en las formas de tratamiento y presentación de los expositores, en la valoración jerárquica y consiguiente

²³ En nuestro país, la tasa de reelección de los legisladores es una de las más bajas de Latinoamérica. Es más, la mayoría de los legisladores en ejercicio no se presentan a renovar su mandato. Asociación por los Derechos Civiles. 2006. *Informes del Congreso 2005*. Disponible en: <http://www.adclegislativo.org.ar>.

²⁴ En la arena política, se llama “rosca” a todas las operaciones políticas que se realizan fuera de su “ámbito adecuado”, fuera del ámbito parlamentario o del partido político.

ocupación diferencial del espacio y en el manejo arbitrario de los tiempos y de las posibilidades de intervención (Corbelle, 2011). En lo que respecta al seminario y las reuniones con invitados, más allá de las diferencias, ambos espacios se caracterizaron por un mayor control de los usos del tiempo, el espacio y la palabra. El ingreso a la sala, la ocupación del espacio, el orden y el tiempo de cada exposición fueron todos cuidadosamente planificados con antelación.²⁵ Por ende, si bien estos ámbitos fomentaron la participación de la sociedad civil al mismo tiempo actuaron como mecanismos ritualizados de reforzamiento de relaciones jerárquicas e identidades diferenciales. En otras palabras, la dimensión ritual de la audiencia, del seminario y de las reuniones con invitados también colaboró para delimitar, demarcar y consagrar fronteras haciéndolas conocer y reconocer a todos los participantes del ritual (Corbelle, 2011; Douglas, 2007; Sarrabayrouse, 1998).²⁶

No obstante, esta inclusión con exclusión y en algunos casos estigmatización de la que son objeto los “recién llegados” no ha engendrado, como sostiene Elías (2000), un “efecto paralizante”. Al contrario, los *outsiders* no por ello pierden capacidad de acción dentro de este escenario institucional sino que movilizan sus propios repertorios cognitivos y morales, con mayor o menor éxito, para ser reconocidos como miembros del colectivo socialmente legitimado para debatir los proyectos de ley en el Congreso Nacional.

Los “recién llegados”

Lejos de ser un grupo homogéneo, los *outsiders* son en realidad una gran cantidad de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil. Algunas de ellas están a favor de la descriminalización del usuario de drogas y otras en contra, algunas están conformadas por especialistas en diversas áreas, otras por familiares, consumidores y activistas. Sin embargo, podemos distinguir con fines analíticos cuatro grandes grupos de acuerdo a los repertorios cognitivos y morales que movilizan para ser reconocidos como *interlocutores válidos*: las

²⁵ El Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación nada dice sobre seminarios así como tampoco regula la forma en que deben conducirse las audiencias públicas. Simplemente se limita a indicar que deben regirse “por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo, participación y economía procesal”, dejando a discrecionalidad de las autoridades de la comisión o comisiones los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes (Art. 114 bis).

²⁶ Siguiendo lo planteado por Sarrabayrouse (1998), los actos rituales han sido considerados –durante mucho tiempo– como rasgos característicos de las sociedades tradicionales y asociados a los aspectos místicos y religiosos del mundo por lo que se prefirió utilizar en ciertos análisis, la idea de ceremonia antes que la de ritual para hacer referencia a representaciones seculares que tuviesen lugar en sociedades modernas. Sin embargo, como ya había señalado Mary Douglas (1970), el comportamiento ritual no es exclusivo de las llamadas “sociedades primitivas”. Es más, en ambos tipos de sociedades “los ritos representan la forma de las relaciones sociales y al darle a estas relaciones expresión visible permiten que la gente conozca su propia sociedad” (Douglas, 2007:173).

instituciones de reducción de daños, las comunidades terapéuticas, la red de familiares y las agrupaciones de usuarios. Estos repertorios que movilizan para fundar autoridad y legitimidad y, de este modo, ser considerados *interlocutores válidos*; a su vez son activados para impugnar la participación de otros *outsiders* así como para diferenciarse de los establecidos a quienes no desean emular.

Con respecto a las “instituciones de reducción de daños”, se trata de un grupo conformado por las ONG Intercambios y Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA), pero también por diversos especialistas que tienen un diálogo más o menos fluido con ellas. Los miembros de este grupo, son partidarios de la descriminalización del usuario de drogas y comparten la posibilidad de acceder a un repertorio de prestigio similar al de los establecidos. Este repertorio se articula sobre la base de una formación universitaria en derecho, salud, psicología, sociología y/o trabajo social, de una amplia trayectoria profesional y de años de experiencia en la materia y en la defensa de los derechos humanos. No obstante, aunque tienen acceso a recursos materiales, sociales y culturales que los sitúan sin mayores inconvenientes como *interlocutores válidos* dentro del colectivo al cual reclaman pertenencia, a lo largo de las entrevistas realizadas a sus miembros surge cómo, dada la frecuente renovación de la cámara, esto no resulta tan sencillo y más bien implica un permanente esfuerzo de acercamiento y diálogo. A pesar del esfuerzo, también buscan distinguirse de los establecidos. Para ello, hacen hincapié en su “perfil de organización con un trabajo fuerte de incidencia política pero bastante ligado, basado en un trabajo más académico y científico”. (Entrevista a miembro de ONG).

Por otra parte, aunque estén bien posicionados y los recursos culturales, sociales y materiales a los que tienen acceso sean poco asequibles para los demás *outsiders*, vigilan las fronteras que los separan de éstos. Así, si bien los consideran a los usuarios aliados también los califican de “inexpertos” y a sus propuestas de “poco factibles”. De los familiares prefieren no hablar y cuando lo hacen las aguas se dividen. Mientras que unos los describen como actores con “legitimidad real” que son cooptados por discursos prohibicionistas y a quienes se desearía convencer de los beneficios de la reducción de daños; otros, en cambio, rechazan su legitimidad al señalarlos como “presos de una red de negociaciones con los punteros políticos y las organizaciones sociales”. Al hacer referencia a las comunidades terapéuticas hacen énfasis en sus intentos de acercamiento y remarcan que no están en contra de su existencia, pero luego *off the record* dicen que se trata de “un negociado”, hablan del

bajo nivel de profesionalización y algunos de sus miembros son calificados de *chantas*, tratando de impugnar las virtudes que suelen adjudicarse.

Este otro grupo, al que rotulamos “comunidades terapéuticas”, cuenta entre sus miembros con los administrativos y profesionales de la salud de las vulgarmente llamadas “granjas” así como con otros especialistas afines a la “lucha contra las drogas” muchos de cuyos miembros, al igual que los de las instituciones de reducción de daños, pueden recurrir a un repertorio anclado en la formación universitaria, sobre todo en salud, y una amplia trayectoria en la materia. Con todo, como las comunidades terapéuticas y el modelo prohibicionista no gozan de un amplio respaldo,²⁷ constantemente sus miembros para ser reconocidos como *interlocutores válidos* hacen un esfuerzo por impugnar el repertorio movilizado por las instituciones de reducción de daños y reafirmarse como los especialistas por antonomasia. En este sentido, sostienen que del otro lado hay mucha “gente que se considera experta por autodesignación” cuando “no han hecho ninguna formación”. En cambio, ellos no sólo tienen formación en salud sino experiencia práctica al ser quienes trabajan día a día en las “granjas”. Esta cercanía con las *víctimas* y sus familiares es resaltada pero guardando bien las distancias. Ellos, en cuanto especialistas, aportan “los datos científicos”; los familiares y *ex-adictos*, “la experiencia”. Por otra parte, su relación con los usuarios de drogas activistas es, cuanto menos, problemática y cuenta en su haber con algunas denuncias judiciales.²⁸ Estos no son considerados *víctimas* sino *agentes del narcotráfico*, por lo que su participación en el debate es claramente impugnada.

A pesar del abismo que los separa, muchos de los integrantes de las instituciones de reducción de daños y de las comunidades terapéuticas comparten una historia en común basada en los más de cuarenta años de trabajo e investigación en el área. Es decir, se trata de verdaderos pioneros, son quienes han importado el modelo de la Daytop Village de Estados

²⁷ La “mala fama” de muchos de estos establecimientos –entre ellos, Gran Paraíso, Manantiales, Ibicuy, Volver a Empezar- se fue construyendo y consolidando en base a denuncias hechas por familiares, profesionales de la salud y funcionarios por abusos, castigos psíquicos, malas condiciones habitacionales, malversación de fondos públicos y bajo nivel de profesionalización de sus empleados. Algunas de estas denuncias han sido recogidas por los medios de comunicación. En este sentido, se pueden consultar las notas del diario Página/ 12 “El castigo como un tratamiento” del 29/03/1998, “Buscarlos, pero no para encerrarlos” del 25 /03/2009, “Rompe el negocio de internar” del 26/08/2009, “Un protocolo común para atender a los consumidores” del 21/09/2009; la nota del diario Clarín “A juicio por huir de una granja para adictos: fueron absueltos” del 28/06/2011; y “Vigilar y Castigar” publicada por la “Revista Veintitrés” el 25/04/ 2012, entre muchas otras.

²⁸ La más conocida de ellas es la que fue presentada por la Asociación Antidroga de la República Argentina contra la Revista THC ante la fiscalía especial contra la droga (UFIDRO) por infracción a los artículos 12 y 28 de la ley 23.737 sobre tenencia, suministro y tráfico de estupefacientes, que fue desestimada por el juez Torres.

Unidos²⁹ y el “Progetto UOMO” de Italia,³⁰ creado el Fondo de Ayuda Toxicológica,³¹ fundado las primeras comunidades terapéuticas e instituciones de reducción de daños y asumido cargos directivos de la SEDRONAR ni bien ésta fue creada.³² Algunos de sus integrantes, además, al haber participado de reuniones internacionales, haber sido funcionarios e incluso haber ocupado cargos políticos electivos, han circulado por éste espacio u otros similares a éste, por lo que poseen cierta experiencia de la que los demás *outsiders* carecen. Asimismo la mayoría utiliza un lenguaje académico y se comporta y viste de un modo formal. En el caso de los hombres, todos usan trajes y, en el caso de las mujeres, trajes sastres, polleras y pantalones de vestir. De modo que hablan, actúan y lucen en forma similar a lo que lo hacen los establecidos. En pocas palabras, su pertinencia como interlocutores raramente es cuestionada aunque debe ser año a año renovada.

Un tercer grupo, la “red de familiares”, está conformado casi en su totalidad por las asociaciones que componen la Red de Madres y Familiares de Víctimas de las Drogas. Las primeras organizaciones fueron creadas en el 2000-2001 con la aparición del paco³³ en las villas y barrios del conurbano. Aunque muchas llevan una década de existencia, no habían logrado unificar objetivos hasta octubre de 2011 cuando, frente a la amenaza de una probable despenalización de la tenencia de drogas, consiguieron el ansiado consenso en el “Encuentro Nacional de Organizaciones” llevado a cabo en Goya (Corrientes) junto a representantes de las comunidades terapéuticas.³⁴ Ahora bien, a pesar de compartir objetivos con las comunidades terapéuticas, la forma de construir autoridad y afirmar la legitimidad de su

²⁹ La comunidad terapéutica Daytop Village es fundada en 1963 por el Dr. Daniel Casriel y el padre William O’Brien de la iglesia católica de los EEUU. El modelo propuesto se caracteriza por la estructura verticalista y jerarquizada, la participación de profesionales y “adictos recuperados”, las estancias prolongadas, el tratamiento por etapas, un sistema de premios y castigos, la confrontación directa y el enfoque abstencionista. (<http://www.daytop.org/>).

³⁰ En 1979, Mario Picchi, quien conducía desde 1971 la Organización Civil “Centro Italiano de Solidaridad” (CeIS) encargada de brindar servicios asistenciales, funda junto a Juan Pares Plans, en el marco de esta organización, “Progetto UOMO”. Si bien en sus orígenes el proyecto estaba muy ligado al modelo Daytop, en la década del 80 desarrollará características propias, como ser: el reconocimiento de la importancia del abordaje familiar y la definición de objetivos terapéuticos más individualizados (<http://www.ceis.it/>).

³¹ Fundado en 1966 por el Dr. Alberto Calabrese, funcionó hasta el año 1980, en la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

³² La Secretaría de programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) fue creada por decreto presidencial en 1989, el mismo año en que sancionó la actual ley de drogas N° 23737.

³³ Nombre con el que se popularizó la Pasta base de COcaína en nuestro país a partir del incremento de su consumo luego de la crisis del 2001. Es una droga de muy bajo costo elaborada con residuos del proceso de producción de clorhidrato de cocaína. Se suele consumir por vía respiratoria en pipas (generalmente caseras).

³⁴ Al encuentro asistieron las asociaciones civiles Honrando la Vida, Nuestra Señora de Luján, Nazareth, Reencontrándonos, Provida, Grupo Padres Preventores Las Varillas, Madres Guiando la Vida en la Lucha Contra el Paco, Red Madres contra el Paco Corrientes, Hay Otra Esperanza, Asociación Antidrogas de la República Argentina; y las fundaciones Vida, Cultura y Sociedad, Ayudar, entre otras organizaciones.

participación en la discusión de la ley es diferente. Los familiares no apelan a la ciencia ni la experiencia profesional sino al amor y al dolor que experimentan en carne propia como cualquier persona que ha amado y criado a sus hijos.³⁵ El dolor se constituye en eje de sus presentaciones y “...puesto en circulación como valor, legítima y, en este sentido, funda una autoridad moral que presentándose como incuestionable, construye el puente hacia el ‘derecho’ a intervenir, a reclamar” (Pita, 2010:193).³⁶

Por otra parte, los miembros de este grupo no pueden emular rasgos diacríticos ni acceder a recursos que los otros grupos –incluidos los establecidos– exhiben para indicar identidad y así perderse entre la multitud. Por este motivo, su estrategia es, por un lado, marcar esta distancia y reforzarla mediante el uso de pañuelos negros, remeras estampadas con el logo de la Red, carteles y otras insignias que los identifican; y, por el otro, desvalorizar los recursos a los que no tienen acceso. En este sentido, suelen remarcar que no hay educación universitaria ni experiencia profesional tal que pueda explicarles a ellas –en su mayoría se trata de mujeres– el *problema de la droga*. Han sido ellas quienes sin recursos, frente al abandono del Estado y con la ayuda de las comunidades terapéuticas, le han puesto el cuerpo a la droga y luchado por la vida, no los defensores de la reducción de daños que “fomentan la enfermedad”, “atentan contra la libertad y los derechos”, “perpetúan el narcotráfico” y ahora pretenden “generar un genocidio” despenalizando la droga. Menos aún merecen su respeto estas asociaciones de usuarios conformadas por “chicos de clase media” que “no saben lo que hace la droga en los barrios”, quienes, por otra parte, se considera no tiene derecho a intervenir ni deben ser escuchados porque son *agentes del narcotráfico* que “enseñan a nuestros hijos a consumir y plantar marihuana”.³⁷

El cuarto y último grupo, el de los “usuarios”, está compuesto por las redes de usuarios, las asociaciones cannábicas y el equipo de trabajo de la Revista THC, entre otros activistas. Sean de reciente formación, como la mayoría de las asociaciones cannábicas, o tengan un tiempo prolongado de existencia, como las redes de usuarios, todas estas organizaciones cuentan con miembros que tiene una experiencia de larga data en la lucha por la descriminalización del

³⁵ Existe una organización, la Red Madres Contra el Paco y por la Vida de Lomas de Zamora, que está por fuera de dicha red, ya que a diferencia del resto no acuerda con la lógica prohibicionista y defiende la despenalización. Esto, por otra parte, no implica que la forma de construir autoridad y legitimidad no sea exactamente la misma que la de las organizaciones que conforman la otra red.

³⁶ En este sentido su forma de hacer política es muy similar a las de otros grupos de familiares, a este respecto ver Pita (2010).

³⁷ El esfuerzo por silenciar a este grupo puede rastrearse, por ejemplo, en las repetidas ocasiones en que han intentado cerrar la Revista THC por apología del consumo de drogas.

usuario.³⁸ No obstante, dado el carácter ilegal del consumo de drogas, sus actividades –la Marcha Mundial de la Marihuana, las copas cannábicas, las reuniones periódicas de las agrupaciones, etc.- han sido blanco del control policial o bien han sido forzadas a permanecer en la clandestinidad. Recién, en el 2006, con la aparición de la Revista THC este mundo adquiere mayor visibilidad y sus posibilidades de participación se van acrecentando. Tanto es así que en el 2010 el equipo de la revista se incorpora en la redacción de uno de los proyectos de ley y comienza a participar activamente en los debates dentro del congreso; secundado, dos años más tarde, por una agrupación cannábica que con el respaldo de la Mesa por la Igualdad también aportaría otro proyecto de ley al debate parlamentario (Corbelle, 2012).

Sin embargo, mayor visibilidad no implica aceptación y para ser considerados *interlocutores válidos* los usuarios se valen de un repertorio que los sitúa como las “verdaderas víctimas” de la prohibición. Esto no sólo implica ubicarse como quienes sufren los costos sociales de la penalización y cuyos derechos como ciudadanos, amparados tanto en los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional como en tratados internacionales de rango constitucional –i.e. poder elegir un estilo de vida, hacer libre uso del propio cuerpo, poder acceder al sistema de salud, etc.-, son sistemáticamente violados al ser detenidos por la policía y/o enfrentar un procesamiento judicial;³⁹ sino también situarse como quienes saben mejor que nadie qué comporta consumir drogas ilegales y cuáles son los peligros que un usuario debe enfrentar. Así, resaltando su experiencia y saber práctico buscan diferenciarse no sólo de las instituciones de reducción de daños que

“trabajan con el tema de inyectables, y acá es perder el tiempo. Acá en Argentina no es un tema serio. La cantidad de gente que consume drogas inyectables es ínfima en comparación con... [otras vías de administración de drogas]. Además su política de reducción de daños es repartir jeringas cuando todo el mundo sabe que el mayor número

³⁸ A pesar de que comparten objetivos, entre ellos también existen diferencias. Mientras que algunos abogan por una legalización de la marihuana; otros defienden la despenalización de todas las drogas como un paso previo y necesario; y no falta quienes prefieran restringir la legalización sólo para los usos medicinales. Sin embargo, la mayoría de estas agrupaciones suelen trabajar en conjunto y la pertenencia de sus miembros superponerse.

³⁹ Al hacer uso de la retórica judicial y poner en circulación valores tales como la libertad, la salud y la autonomía personal las agrupaciones de usuarios ingresan a la discusión en los mismos términos que lo hacen determinados funcionarios y ONGs, con los que muchas veces no terminan de acordar. Sin embargo, los usuarios sostienen que presentar sus reclamos y demandas de otra forma les quitaría todo apoyo y efectividad. Por otra parte, la elección de estos valores como orientadores de determinados cursos de acción, no se limita a una formulación conceptual –cercana al lenguaje judicial–, sino que también, como diría Balbi (2007), está estimulada por una fuerte carga emotiva ligada a su formulación conceptual, que puede rastrearse en las múltiples narrativas sobre amigos que han perdido, han experimentado intoxicaciones por los cortes en las sustancias, no han podido recurrir a un hospital o han terminado internados o presos en algún penal. Así, los sentidos otorgados a estos valores morales al igual que su carga emotiva dan cuenta de que los valores tiene amplitud de variación ya que son producto de procesos sociales y entramados de relaciones sociales específicos y, por ende, deben ser interpretados situacionalmente (Balbi, 2007).

de muertes entre los consumidores de drogas inyectables en Argentina no es el HIV, sino los *cortes*";⁴⁰

sino también, y sobre todo, de la red de familiares y miembros de comunidades terapéuticas cuya "completa ignorancia" sobre el uso/abuso de drogas es, en su opinión, patente.

Con todo, estas credenciales corren el riesgo de ser impugnadas por aquellos establecidos, familiares y miembros de las comunidades terapéuticas que continúan considerando a los usuarios como la contracara del sujeto moderno ideal –es decir, no-personas, sujetos aislados, seres dependientes, enfermos, faltos de voluntad, autonomía, responsabilidad, sin un proyecto de vida, que no estudian ni trabajan y suelen tener una mala relación familiar- además de cómplices del narcotráfico, delincuentes y propagadores del *mal*.⁴¹ Por este motivo, para reforzar su lugar como *interlocutores válidos* este grupo de usuarios se autodefine como "usuarios responsables", es decir, "personas serias" con quienes se puede hablar y quienes al igual que cualquier otra persona tienen un trabajo, estudian y tienen una familia que cuidar; diferenciándose así de esos "otros consumidores" que *la bardean*, que fuman en la plaza, no trabajan, no estudian, no tienen una familia y ninguna clase de responsabilidad. Esta frontera es custodiada con gran intensidad y algunos usuarios buscan materializarlas, además, en el uso de traje y en el hincapié que hacen en sus estudios universitarios, en caso de tenerlos, dentro del Congreso Nacional.

Por lo dicho hasta aquí, se puede afirmar que, sean o no aceptados estos diferentes grupos como *interlocutores válidos*, por un lado, los *outsiders* no pierden capacidad de acción; y, por el otro, que la relación entre establecidos y *outsiders* no puede ser caracterizada como una mera oposición polar (Elias y Scotson, 2000). No sólo porque, como dice Noel (2010), la relación establecidos-*outsiders* alcanza su adecuada extensión empírica cuando se la interpreta como un "*continuum* de posiciones en el cual los *outsiders* de ciertos establecidos pueden bien ser (esto es, reclamarse como) los establecidos de otros *outsiders*"; sino también porque, como desarrollaremos a continuación, si bien los establecidos se sienten amenazados por estas "nuevas gentes" y buscan cerrar filas y erigen fronteras, estas relaciones se dan en el

⁴⁰ Se llama corte a las sustancias agregadas a la droga con fines de adulteración, para obtener mayores beneficios económicos. Los cortes pueden ser de dos tipos. Los llamados cortes inactivos se destinan a aumentar el peso. En cambio, los llamados cortes activos están destinados a compensar la potencia perdida de la droga, imitando sus efectos. En el caso de la cocaína, por ejemplo, los cortes a los que es sometida la sustancia llevan a que el consumidor que compra la droga, en la mayoría de los casos no reciba más allá del 50% del producto puro.

⁴¹ Esta forma de comprender el consumo y al usuario de drogas no sólo puede rastrearse en los argumentos utilizados por los operadores judiciales en los procesamientos penales por infracción a la ley de drogas (Corbelle, 2010), sino también entre los empleados de las comunidades terapéuticas (Renoldi, 2001) y entre los vecinos, familiares y amigos del usuario cuando no entre los propios consumidores (Corbelle, 2010; Epele, 2010).

marco de una discusión política en donde priman la lógica de la construcción de alianzas y otras estrategias de cabildeo.

Lo anómalo como medio de renovación

Como habíamos señalado anteriormente, los *outsiders* no son simplemente ese otro peligroso cuya participación, aunque no necesariamente negativa, es imaginable únicamente en un marco ritual; sino que su participación puede ser considerada estimulante al ampliar el consenso, dar mayor legitimidad e incluso fuerza política al proyecto presentado. Así, como plantea Douglas en el último capítulo de *Pureza y Peligro* (2007), lo anómalo, lo peligroso, puede mudar mediando un ritual en “instrumento de creación”, en “medio de renovación”. Para comprender esta otra dimensión de la incorporación de la sociedad civil al debate parlamentario, es preciso considerar las instancias de participación no tanto como espacios de debate sino más bien como etapas de un procedimiento de resolución de conflictos por juramento colectivo.

Como sostiene Tiscornia (2008), el procedimiento de juicio por juramento colectivo, según Gellner, es utilizado para dirimir conflictos y/o como mecanismo de decisión legal cuando “una autoridad soberana está ausente o es incapaz de arbitrar, decidir e imponer su veredicto o no está dispuesta a hacerlo (...) [o cuando] el dominio de actividad en que se da el conflicto puede no estar (según el espíritu de la sociedad en cuestión) enteramente sujeto a reglas legales impuestas” (Gellner en Tiscornia, 2008:69). En este tipo de sistema, la búsqueda de las razones y la justicia carece de sentido y el conflicto se dirime favorablemente para quien pueda reunir la mayor cantidad de personas que estén dispuestas a jurar en apoyo de la propia perspectiva. Este juramento debe hacerse en un lugar sagrado. No obstante, como señala la autora, lo interesante son las negociaciones, acusaciones y conspiraciones que se desarrollan fuera del lugar sagrado buscando concitar adhesiones.

En este sentido, no se puede dejar de mencionar, por un lado, la capacidad de los legisladores y funcionarios de hacer *lobby*⁴², *rosquear* y *militar sus proyectos*,⁴³ recurriendo a múltiples estrategias de cabildeo que apelan a la filiación y confianza política, la amistad, el respeto, las presiones, los acuerdos políticos o a valores morales compartidos. Por otro lado,

⁴² Lobby es un grupo de personas que intentan influir en las decisiones del poder ejecutivo o legislativo en favor de determinados intereses. La actividad que realizan los lobbies se denomina lobbying o hacer lobby.

⁴³ En palabras de una asesora entrevistada, militar un proyecto es “hacer todo lo posible para que se trate, hablar con los compañeros de bancada, armar consensos, pedir tratamiento, ir a defenderlo, que los asesores pidan su inclusión en reuniones, hacerle prensa”.

tampoco puede olvidarse la participación –de usuarios, políticos, funcionarios y profesionales comprometidos del grupo favorable a la despenalización y de familiares de usuarios, “adictos recuperados”, religiosos, funcionarios, políticos y profesionales comprometidos del grupo prohibicionista- en manifestaciones, debates televisivos, jornadas, congresos, periódicos y revistas, para concitar apoyo a su perspectiva.

En lo que respecta a la audiencia pública, el seminario y las reuniones con invitados, serían entonces lugares rituales en los cuales se presta juramento en apoyo de alguna de las perspectivas. No obstante, como son instancias que esperan ser secundadas por contiendas posteriores también pueden ser consideradas ellas mismas como espacios para concitar nuevas adhesiones. Así se explica la preeminencia dada a quienes por su jerarquía, poder, prestigio o fama hacen gala de una densa trama de relaciones que con sus juramentos pueden reactivar en apoyo a la propia perspectiva, reciban un lugar privilegiado en la audiencia, seminario o reunión –entiéndase, entre otras cosas, un lugar en la cabecera frente a las cámaras, mayor tiempo disponible para hacer uso de la palabra, formas de tratamiento y presentación elocuentes y ofrecimiento automático de la palabra a su ingreso en la sala. Pero también, entre otras cosas, la ausencia de preguntas a los expositores, la falta de permanencia de los legisladores en la sala, los usos del tiempo y del espacio.

Con todo, lo interesante aquí es que la dimensión ritual de estas instancias de participación de la sociedad civil además de reforzar relaciones jerárquicas e identidades diferenciales, al poner en foco la lucha de fuerzas entre los grupos y visibilizar ciertas contribuciones en detrimento de otras, se constituye en una herramienta política. Ello así porque dota a los legisladores que consiguen más cantidad de juramentos en apoyo de la propia perspectiva de un mayor poder de negociación en las reuniones que tiene lugar detrás de los bastidores donde finalmente se toman las decisiones políticas. Podemos coincidir entonces con la metáfora propuesta por Douglas de que “el tipo de tratamiento especial que algunos ritos conceden a las anomalías y a las abominaciones con objeto de volverlas potencialmente buenas puede compararse con la transformación en abono de las malas hierbas y restos del césped” (2007:218), es decir, lo peligroso adquiere un potencial renovador. Pero también, con Elías y Scotson (2000) quienes afirman que los *outsiders* no por ser peligrosos dejan de ser necesarios de uno u otro modo para los grupos establecidos.

Consideraciones finales

El ingreso de la sociedad civil al debate parlamentario puede ser leído como una anomalía que precipita la demarcación de fronteras entre quienes se sienten amenazados por la alteridad de estos “recién llegados”. Como advertimos, estas fronteras no sólo son retóricamente construidas y moralmente reforzadas sino que también se materializan en la dimensión ritual de los espacios de discusión. No obstante, en cuanto anomalía, la participación de la sociedad civil en el debate parlamentario también tiene un aspecto estimulante, un potencial renovador, en la medida en que puede constituirse por medio de un ritual en una herramienta política que aumenta la capacidad de negociación de aquel legislador que cuenta con su adhesión.

De todos modos, como intentamos dar cuenta a lo largo del trabajo, el proceso legislativo se encuentra en transformación no sólo por los cambios que tuvieron lugar en las *formas de hacer política* y en las formas de valorar el trabajo, las clasificaciones y las jerarquías internas; sino también en las propias instancias de debate complejizando la división propuesta por Abélès entre espacios de contienda semiótica y lucha ritual, debido a la creciente ritualización de todos los espacios de discusión.

Por otra parte, las acciones de demanda de los diferentes grupos de *outsiders* tampoco resultan indiferentes a su incorporación al debate parlamentario. A tal punto que, junto a la lucha a favor o en contra de la descriminalización del usuario de drogas, se torna preciso fundar autoridad para ser considerados *interlocutores válidos*. Sin embargo, pareciera ser que, más allá del poder de las acciones de demanda desplegadas por las diferentes organizaciones en el espacio público o en otro escenario institucional, en este espacio las pretensiones de las diferentes organizaciones de la sociedad civil de ser admitidas en el colectivo de actores socialmente legitimados para discutir los proyectos de ley, sólo es posible en un marco ritual en el cual no manejan del todo las consecuencias de su intervención. Pues, si algo no se alteró ello es, sin duda, que las decisiones políticas las toman los legisladores detrás de bastidores en las reuniones de bloque, en los pasillos, en los bares y en las reuniones de comisión.

Bibliografía

- Abélès, M. 2006. “Parliaments, Politics and Ritual”. En: Crewe, E. y Müller, M. *Rituals in Parliaments: political, anthropological and historical perspectives on Europe and the United States*. New York: Peter Lang.
- Balbi, F. 2007. *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de la política en el peronismo*. Buenos Aires, Antropofagia.

- Barrera, L. 2012. *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Corbelle, F. 2010. La construcción del consumidor de drogas en el proceso judicial. Tesis de licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- Corbelle, F. 2011. La primera audiencia pública para debatir la modificación de la actual ley de drogas. Entre intervención política y trabajo de campo. Mimeo.
- Corbelle, F. 2012. En Busca de Reconocimiento. La lucha de las agrupaciones de usuarios por los derechos del consumidor. Mimeo.
- Conda, A. 2011. *Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina*. Buenos Aires, Intercambios Asociación Civil - Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Douglas, M. 1970. *Símbolos naturales. Exploraciones en cosmología*. Madrid, Alianza.
- Douglas, M. 2007. [1966] *Pureza y Peligro: Un Análisis de los Conceptos de Contaminación y Tabú*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Elias, N. y Scotson J. 2000. *Os Establecidos e Os Outsiders*. Rio de Janeiro, Jorge Zahar.
- Epele, M. 2010. *Sujetar por la herida. Una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*. Buenos Aires, Paidós.
- Jenkins, C. 2006. “Nonprofit Organizations and Policy Advocacy”. En: Powell W. (ed.) *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. New Haven, Yale University. Pp. 296-297.
- Noel, G. D. 2010. “Credenciales Impecables. Algunos Repertorios Culturales y sus Usos en la Delimitación de una Comunidad Moral” trabajo presentado en las VIas Jornadas de Investigación en Antropología Social, (ICA – FFyL – UBA), Agosto de 2010.
- Pita, M. V. 2010. *Formas de vivir y formas de morir. El activismo contra la violencia policial*. Colección Revés 2. Editores del Puerto/CELS.
- Renoldi, B. 2001. “Estar sano es ser persona. El caso de los usuarios de drogas en tratamiento”. *Cuadernos de Antropología Social* Nro. 13: 103-119.
- Sarrabayrouse, M. J. 1998. Poder Judicial. Transición del escriturismo a la oralidad. Tesis de Licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- Sarrabayrouse, M. J. 2009. “Reflexiones metodológicas en torno al trabajo de campo antropológico en el terreno de la historia reciente”. *Cuadernos de Antropología Social* Nro. 29: 61-83.
- Tiscornia, S. 2008. *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires, Colección Revés/1, Editores del Puerto / CELS.